



FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 2014-47

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Tamaulipas**” en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Tamaulipas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y la competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Tamaulipas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

Demanda 1. Manejo integrado del pulgón amarillo del sorgo en el Estado de Tamaulipas.

La propuesta podrá presentarse bajo la siguiente modalidad:

A. Investigación Científica:

A2) Aplicada

La descripción de la demanda y su modalidad se muestra en los documentos denominados: “Demanda Específica” y “Términos de Referencia” que forman parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta Demanda Específica, el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III de la LCyT.

2. Presentación de las propuestas.

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) www.cotacyt.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 16 de enero del 2015, a las 18 hrs de la Ciudad de México.

No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, en el caso de propuestas de empresas o de proyectos tecnológicos de cualquier área en que ellas sean las beneficiarias, estas deberán aportar al menos el 50% en recursos concurrentes líquidos con respecto al total del monto solicitado y en su caso, aprobado por el "Fondo Mixto".

2.3 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más instancias, una de ellas deberá fungir como Coordinadora General del proyecto.

2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.6 Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado de Tamaulipas **deberán** incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores y/o estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de instituciones de Tamaulipas, y presentar carta compromiso de dicha institución.

2.7 Las propuestas deberán atender en su totalidad la demanda específica, **por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral** a los requerimientos establecidos.

2.8 Es **indispensable** anejar a la propuesta, una **carta oficial de postulación** en formato PDF, dirigida al Comité Técnico y de Administración del "Fondo Mixto",

debidamente suscrita por el Representante Legal, o en su defecto por los titulares de las instituciones, universidades públicas y/o particulares, centros, empresas públicas y privadas, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto y a desarrollar la propuesta con el alcance, tiempo y forma establecidos en la misma y conforme a los Términos de Referencia.

- 2.9 Es **indispensable** que el proponente anexe a la propuesta, en formato PDF, una **carta compromiso**, mediante la cual al menos uno de los usuarios y/o beneficiarios de los resultados del proyecto, expresen su conocimiento de la propuesta y su respaldo de apoyar los mecanismos de transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto, **así como establecer un cronograma** en el cual se ponga de manifiesto reuniones proponente-usuario para la presentación de informes escritos y presenciales sobre los avances del proyecto, al menos dos veces durante el desarrollo del mismo.
- 2.10 Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación. La primera fase es el cumplimiento de la normatividad, la segunda fase es el análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a la Demanda Específica de esta Convocatoria. Las solicitudes que resulten pertinentes serán turnadas al proceso de evaluación de calidad científica y técnica, conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto”, conforme se indica en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

3. Consideraciones generales.

- 3.1 En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente Convocatoria.
- 3.2 La propuesta aprobada, estará sujeta a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la presente Convocatoria.
- 3.3 No se apoyarán propuestas que por su naturaleza sean susceptibles de financiamiento en cualquier otro programa o instrumento del CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la LCyT, al igual que los proyectos actualmente financiados.
- 3.4 En el formato de solicitud, el proponente bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que se presenta al “Fondo Mixto” o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa o instrumento del CONACYT.
- 3.5 No podrá permanecer durante el proceso de evaluación, miembro alguno del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado una propuesta al “Fondo Mixto”, en la Convocatoria que está siendo evaluada.
- 3.6 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa el CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
- 3.7 Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo estipulado en la demanda específica. Todas las propuestas deberán presentarse preferentemente en tres etapas y **no** exceder el número de cuatro.

- 3.8 El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50% del monto total solicitado.
- 3.9 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

4. Publicación de la propuesta aprobada.

- 4.1 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” será publicada a partir de marzo de 2015 en las páginas del COTACYT, www.cotacyt.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx, en la Sección de Fondos.

5. Mayor información.

- 5.1 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del COTACYT, www.cotacyt.gob.mx.
- 5.2 Para solicitar soporte técnico, los interesados podrán comunicarse al Centro de Soporte Técnico de CONACYT a la dirección electrónica: cocst@conacyt.mx o a los teléfonos en la Ciudad de México y Área Metropolitana (55) 53-22-77-08, y para el resto del país 01 800 800 86 49, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs y sábados de 10:00 a 17:00 hrs de la Ciudad de México.
- 5.3 Para otra información contactar:

COTACYT

C. Praxedis Balboa s/n
Miguel Hidalgo, C.P. 87090
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 3189601, 3189602
Correo electrónico: cotacyt@tamaulipas.gob.mx
Página electrónica: <http://www.cotacyt.gob.mx>

CONACYT – Dirección Regional Noreste

Avenida Parque Fundidora No. 501,
CINTERMEX Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León
Tels. 01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
Correo electrónico: rviromontes@conacyt.mx
Página electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx>

Los compromisos que se deriven del “Fondo Mixto” y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la Convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.

Emitida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.